



Universidad  
de Navarra

*Sociedad de la información y comercio electrónico (MUDE)*

*Guía docente 2025-26*

## PRESENTACIÓN

- **Nombre de la asignatura:** Sociedad de la información y comercio electrónico
- **Módulo:** Derecho de empresa
- **Materia:** Derecho Mercantil
- **Titulación, Facultad:** Máster en Derecho de Empresa (MUDE), Facultad de Derecho
- **Duración:** Primer trimestre
- **Número de créditos ECTS:** 0,5
- **Número de sesiones:** 4 sesiones
- **Profesores que la imparten:** D. Pablo González-Espejo y D<sup>a</sup> Leticia López-Lapuente
- **Plan de estudios:** Máster en Derecho de Empresa
- **Tipo de asignatura:** obligatoria
- **Idioma en que se imparte:** castellano
- **Horario de la asignatura:** Ver apartado "Programa de la asignatura"

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

### OBJETIVOS

La asignatura persigue profundizar y dar una visión práctica a los alumnos de los conocimientos que ya poseen en materia de comercio electrónico y sociedad de la información, abordando las cuestiones jurídicas prácticas más características que se presentan en la puesta a disposición y explotación de contenidos en medios electrónicos. Se tratarán aspectos propios de la contratación electrónica, el derecho de protección de datos digital y la protección de los consumidores y usuarios. El temario y el caso práctico harán especial hincapié en aquellos aspectos que son particularmente recurrentes en el asesoramiento dirigido a las empresas en estas materias, sin incidir en aspectos puramente teóricos sin trascendencia en el día a día de las empresas.

### COMPETENCIAS

**Competencias Básicas. Establecidas en todos los Programas Máster de España**



# Universidad de Navarra

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación.

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio.

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

## **Competencias Generales.**

CG 1 - Demostrar conocimientos técnicos para el ejercicio de la profesión de asesor jurídico de empresas.

CG 2 - Conocer las áreas del Derecho relacionadas con la vida de la empresa, sus implicaciones y relaciones mutuas para proporcionar un asesoramiento eficaz a los clientes.

## **Competencias Específicas.**

CE 1 - Orientar profesionalmente a otras personas en los sectores relacionados con la contratación mercantil, el Derecho civil patrimonial, el Derecho penal económico y el Derecho de sociedades.

CE 4 - Entender la creación, fusión y extinción de empresas teniendo en cuenta los requerimientos exigidos para cada una de estas operaciones.

CE 5 - Conocer el marco de funcionamiento de la profesión del asesor jurídico de empresas desde una perspectiva multidisciplinar e integradora de las diferentes disciplinas jurídicas e instrumentales.

CE 15 - Conocer el funcionamiento del registro de patentes y marcas y el marco legislativo que afecta a la propiedad intelectual e industrial.

CE 16 - Conocer el marco jurídico de actuación de la defensa de la competencia y los principios generales de la competencia desleal.

CE 17 - Conocer el mercado bursátil y su ámbito de actuación tanto en operaciones societarias como en aquellas relacionadas con la transmisión de títulos y valores.

## **PROGRAMA**



## TEMA 1: NOCIONES BÁSICAS DE COMERCIO ELECTRÓNICO

- Ámbito de aplicación material y territorial de la Ley 34/2002 (LSSI) e impacto de la normativa de consumidores y usuarios (contratos celebrados a distancia).
- Obligaciones de información del prestador de servicios de la sociedad de la información.
- El contrato electrónico.
- E-spam y cookies.
- Responsabilidad de los intermediarios y el “conocimiento efectivo”. Nueva aproximación a la responsabilidad en la Digital Services Act (DSA).

## TEMA 2: NOCIONES BÁSICAS DE PROTECCIÓN DE DATOS

- Conceptos básicos.
- Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea
- LOPDGDD.
- Obligaciones frente a los afectados (información, legitimación, derechos).
- Obligaciones internas (medidas de seguridad, contratos, retención).
- Obligaciones frente a la AEPD.
- Tendencias: *Big Data* e Inteligencia Artificial.

## ACTIVIDADES FORMATIVAS

Conforme a lo indicado en la Memoria del Máster en Derecho de empresa, las actividades formativas de esta asignatura son:

AF1 Clases presenciales expositivas
AF2 Clases prácticas presenciales
AF3 Estudio personal y en equipo



Universidad  
de Navarra

AF4 Tutorías

AF5 Evaluación

## METODOLOGÍA

Para alcanzar los objetivos de la asignatura se utilizará una combinación de exposiciones teóricas generales, recogidas en el programa de la asignatura, y materiales de términos y condiciones y procedimientos de contratación *on line* reales para que el alumno pueda hacerse una mejor idea de la aplicación práctica y grado de complejidad de las materias.

## EVALUACIÓN

La asignatura se evaluará:

- En un 30%, en atención a la participación en clase en el análisis de las lecturas obligatorias; y
- En un 70%, en atención a los exámenes de comercio electrónico y de protección de datos.

## HORARIOS DE ATENCIÓN

Se concertará directamente con la profesora.

## BIBLIOGRAFÍA

Comercio, administración y registros electrónicos, Francisco Javier Orduña Moreno, Javier Plaza Penadés, Carlos Ballugera Gómez y Gonzalo Aguilera Anegón, Aranzadi, 2009

*Study on the liability of Internet intermediaries, Country Report-Spain*, Aurélie Van der Perre, 2007 ([http://ec.europa.eu/internal\\_market/e-commerce/docs/study/liability/spain\\_12nov2007\\_en.pdf](http://ec.europa.eu/internal_market/e-commerce/docs/study/liability/spain_12nov2007_en.pdf))

Judgment of the European Court of Justice (Grand Chamber), 12 July 2011, Case C-324/09 (<http://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=CELEX:62009J0324:EN:HTML>)

Sentencia 2290/2009 del Tribunal Supremo, de 28 de abril de 2009 ([http://www.poderjudicial.es/search/documento/TS/4544496/prot\\_eccion%20de%20datos\\_%20de%20caracter%20personal/20090514](http://www.poderjudicial.es/search/documento/TS/4544496/prot_eccion%20de%20datos_%20de%20caracter%20personal/20090514))

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Caso Schrems: Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 6 de octubre de 2015. Maximilian Schrems vs Data Protection



Universidad  
de Navarra

Commissioner [http://curia.europa.eu/juris/celex.jsf?celex=62014CJ03\\_2&lang1=es&type=TXT&ancre=](http://curia.europa.eu/juris/celex.jsf?celex=62014CJ03_2&lang1=es&type=TXT&ancre=)

Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, Caso Google vs CNIL: Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala) de 24 de septiembre de 2019. [http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?jsessionid=6F81495EC60555FA3EA\\_B5B73AF663009?text=&docid=218105&pageIndex=0&doclang=ES &mode=req&dir=&occ](http://curia.europa.eu/juris/document/document.jsf?jsessionid=6F81495EC60555FA3EA_B5B73AF663009?text=&docid=218105&pageIndex=0&doclang=ES &mode=req&dir=&occ)

[=first&part=1&cid=1098864](#)

Carta de Derechos Digitales: [https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/140721-Carta\\_Derechos\\_Digitales\\_RedEs.pdf](https://www.lamoncloa.gob.es/presidente/actividades/Documents/2021/140721-Carta_Derechos_Digitales_RedEs.pdf)

Guía sobre uso de cookies de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/documento/guia-cookies.pdf>

Guía de privacidad por diseño de la AEPD: <https://www.aepd.es/es/documento/guia-privacidad-desde-diseno.pdf>